

C23-56977 RV: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA II RAD. 76001-3333-018-2019-00029-00 II NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO II DTE. CARLOS ANDRES ABADÍA VELASCO

Oficina 02 Apoyo Juzgados Administrativos - Valle del Cauca - Cali <of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 13/10/2023 4:33 PM

Para: Jose David Colmenares Rodriguez <jcolmenaresr@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (1 MB)

2019-00029 Contestación a la demanda y al llamamiento en garantía formulado por Zurich..pdf;

**NATHALIA CORRALES PATIÑO**

**ÁREA DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO**

Oficina de Apoyo Juzgados Administrativos de Cali

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cali-Valle del Cauca



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: viernes, 13 de octubre de 2023 16:30

Para: Oficina 02 Apoyo Juzgados Administrativos - Valle del Cauca - Cali <of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Luis Alberto Bustos Perdomo <notificacionesjudiciales@cali.gov.co>

Asunto: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA II RAD. 76001-3333-018-2019-00029-00 II NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO II DTE. CARLOS ANDRES ABADÍA VELASCO

Señores.

**JUZGADO DIECIOCHO (18) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI**

[of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co).

<b>REFERENCIA:</b>	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN	GARANTÍA
<b>PROCESO:</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	
<b>RADICADO:</b>	76001-3333-018-2019-00029-00	
<b>DEMANDANTES:</b>	CARLOS ANDRES ABADÍA VELASCO	
<b>DEMANDADOS:</b>	DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI	
<b>LLAMADO EN GTÍA.:</b>	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA Y OTROS.	

**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado general de **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.**, identificada con el NIT. 860.002.184-6, conforme se acredita con el poder y certificado de existencia y representación legal adjunto. Encontrándome dentro del término legal comedidamente procedo, en primer lugar, a contestar la demanda propuesta por el señor **CARLOS ANDRÉS ABADÍA VELASCO**, en contra del **DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI** y en segundo lugar, a **CONTESTAR EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA** formulado por **ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.**, a mi prohijada en calidad de coaseguro, para que en el momento en que se vaya a definir el litigio se tenga en cuenta los hechos y precisiones que se hace a continuación, según las pruebas que se practiquen, anticipando que me opongo a todas y cada una de las pretensiones sometidas a consideración de su despacho tanto en la demanda como en el llamamiento en garantía, de conformidad al memorial adjunto.

Atentamente,